

Número Finca	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — m ²	Cultivo o aprovechamiento
72	Jerónimo Manuel, Pedro, Francisco, Felisa y Amelia Monzón Vega	Arauz	346,00	Erial.
73-1	Herederos de Juan Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	211,00	Edificaciones.
73-2	Julio Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	136,75	Solar.
73-3	Antonio Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	103,25	Edificación.
73-4	Aurelio Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	258,00	Solar.
73-5	José Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	350,00	Solar.
74	Aurelio Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	440,00	Solar.
75	Antonio Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	204,00	Edificación.
76-1	Antonio Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	389,00	Edificaciones.
76-2	Julio Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	116,00	Solar.
76-3	José Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	118,00	Solar.
76-4	Aurelio Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	116,00	Solar.
76-5	Herederos de Juan Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	116,00	Solar.
77	U. N. E. L.C.O.	Calle Dr. Melián	27,00	Estación transformador.
78	Herederos de Juan Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	201,00	Solar.
79	José Ortega Moreno	Calle Dr. Melián	60,00	Solar.
80	Amelia Monzón Vega	Calle Dr. Melián	141,00	Local comercial.
81	Maria Luisa Edith Macias Ortega	Calle Dr. Melián	300,00	Local comercial.
82	Desconocido	Calle S. Isidoro	453,00	Local comercial.
83	José Luis Hernández Reyes	Calle S. Isidoro	104,00	Solar.
84	Francisco Monzón Alejandro	Calle S. Isidoro	104,00	Solar.
85	José Deniz Ramírez	Calle S. Isidoro	106,00	Solar.
86	Herederos de José Medina de la Nuez	San Gregorio	104,00	Solar.
87	Herederos de Antonio Medina de la Nuez	San Gregorio	450,00	Terreno urbano.
88	Desconocido	San Gregorio	440,00	Terreno urbano.
89	Pedro Galindo Valido	San Gregorio	100,00	Serventía.
90	Antonio Moreno Peña	San Gregorio	690,00	Terreno urbano.
91	Comunidad «La Data»	San Gregorio	30,00	Terreno urbano.
92	Pedro Galindo Valido	San Gregorio	2.170,00	Terreno urbano.
93	Buen Pastor de la Nuez Aguilar	San Gregorio	225,00	Serventía.
94	Juan Suárez Vega	San Gregorio	790,00	Terreno urbano.
95	Sr. Rivero	San Gregorio	890,00	Terreno urbano.
96	José del Castillo y del Castillo	San Gregorio	637,00	Terreno urbano.
97	Desconocido	Calle Campos	143,00	Edificación.
98	Desconocido	Calle Campos	210,00	Terreno urbano.
99	Felisa Ojeda Florido	Calle Campos	185,00	Solar.
100	Manuel Rodríguez Moreno y hermanos	Calle Campos	212,00	Edificio.
101	Carmelo Ramírez Santana	Calle Campos	860,00	Solar.
102	Sergio P. Cabrera González	Calle Campos	380,00	Solar.
103	Miguel Alemán Cabrera	Calle Campos	90,00	Solar.
104	Sr. Carreño	Calle Campos	175,00	Edificación.
105	Comunidad «La Data»	Calle Campos	35,00	Cobertizo.
106	Manuel Ojeda Florido	Calle Ruiz Muñiz	300,00	Terreno urbano.
107	Herederos de José Bibiano Rodríguez	Calle Ruiz Muñiz	60,00	Estanque.
108	Gonzalo, Sergio y Reyes Mayor Alonso	Calle Costa Rica	235,00	Solar.
109	Herederos de José Bibiano Rodríguez	Cascajo	55,00	Edificación.
110	Herederos de José Sanabria	Cascajo	410,00	Solar.
111	Herederos de Nazaret Gil Espino	Cascajo	2.870,00	Frutales.
112	Maria Hernández de la Nuez y hermanos	Cascajo	1.940,00	Solar.
113	Sebastián Sintes Rodríguez	Calle Sto. Domingo	6.970,00	Platanera.
114	Sebastián Sintes Rodríguez	Calle Sto. Domingo	135,00	Edificación.
115	Comunidad de Regantes y Heredad de la Vega Mayor de Telde	Calle Sto. Domingo	250,00	Terreno anexo.
		Calle Sto. Domingo	295,00	Solar.
		Roque	1.810,00	Terreno de cultivo.
		Roque	7.820,00	Platanera.
		Roque	1.570,00	Platanera.
				Acequias.
Total				162.689,50

ANEXO QUE SE CITA

Fincas	Citación			
	Hora	Día	Mes	Año
1 a 8	9,30	16	Noviembre	1982
9 a 16	10,30	16	Noviembre	1982
17 a 24 bis	11,30	16	Noviembre	1982
25 a 32	12,30	16	Noviembre	1982
33 a 40	13,30	16	Noviembre	1982
41 a 48	9,30	17	Noviembre	1982
49 a 56	10,30	17	Noviembre	1982
57 a 64	11,30	17	Noviembre	1982
65 a 72	12,30	17	Noviembre	1982
73-1 a 79	13,30	17	Noviembre	1982
80 a 87	9,30	18	Noviembre	1982
88 a 95	10,30	18	Noviembre	1982
96 a 103	11,30	18	Noviembre	1982
104 a 111	12,30	18	Noviembre	1982
112 a 115	13,30	18	Noviembre	1982

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Dirección, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistido de Perito y Notario.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 1982.—El Director provincial.—16.659-E.

27661 RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 19 de enero de 1982 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277,

«Desdoblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,480. Tramo: Límite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 24 de noviembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto

de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle de Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 6 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—16.673-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Hora
<i>Término municipal de Cubillas de Santa Marta (Valladolid)</i>				
1	Maria del Carmen Camazón Revilla.	4.790	Labor secano.	10
2	Javier González Duque.	3.810	Labor secano.	10
3	Norberta Vicario Frechoso.	1.050	Erial.	
4	Ramón Garrido Santos.	7.590	Labor secano.	10
5	Donato Martín Rodríguez.	8.160	Labor regadio.	10
6	Juan Bertrán Jorba.	14.460	Labor regadio.	11
7	Pablo Barrigón Tobar.	2.020	a) Gasolinera.	11
8	Máximo Neira Rodríguez.	1.975	b) Explanación.	
9	Carlos Molina Díez.	3.010	Erial.	11
10	Felisa Leonor González Torre.	1.230	a) Frutales regadio.	11
11	Santos Alonso Fernández.	1.300	b) Erial.	
12	Tomás Gutiérrez González.	4.780	Erial.	11,30
13	Fidel Cavia Merilles.	1.720	a) Jardín.	11,30
14	Ricardo Simón Velasco.	470	b) Erial.	
15	Jesús Martín Fernández Velasco.	1.400	a) Huerta.	11,30
		340	b) Erial.	
16	CEPINORSA.	1.320	Erial.	11,30
17	Serafín de Diego Arias.	2.250	Accesos.	12
18	Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta.	4.000	Erial.	12
19	Angel Zabal Jado.	6.330	a) Pradera regadio.	12
20	Pilar Agudo Cadalso.	4.420	b) Erial.	
21	Confederación Hidrográfica del Duero.	32	c) Edificio.	
		90	d) Camino.	
		5.380	Labor secano.	12,30
		4.510	Labor regadio.	12,30
		4.200	Labor secano.	12,30
		11.760	Labor regadio.	12,30
		16.140	Labor regadio.	13
		680	Erial.	13

27662 RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 19 de enero de 1982 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277, «Desdoblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,480. Tramo: Límite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico

ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 22 de noviembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle de Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 6 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—16.828-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Hora
<i>Término municipal de Dueñas (Palencia)</i>				
1	Antonio Sanz Dueñas	36	Labor secano	10
2	Elpidio Martín Tamara y otro	920	Labor secano	10
3	Emilio del Val López	1.950	Labor secano	10
4	Ramón de Pablo Fernández	250	Labor regadio	10